



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007741-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a suspensión de la recogida de basura en áreas o espacios naturales protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1007741 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D.^a María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, referida a la suspensión de la recogida de basura en las áreas o espacios naturales protegidos de Castilla y León.

Conforme a la normativa en materia de residuos, los procedentes de la limpieza de los equipamientos recreativos de la Red de Áreas Naturales Protegidas tienen la condición de residuos domésticos, correspondiendo la recogida, el transporte y el tratamiento de los mismos, a las entidades locales, como servicio obligatorio.

Su recogida en las áreas naturales o espacios protegidos de Castilla y León se viene realizando con normalidad por las administraciones locales responsables, siendo la única incidencia producida la relativa a la clausura temporal, en previsión de alcanzar algún tipo de acuerdo que permita la reanudación del servicio, de cuatro contenedores de residuos en el Parque Natural Montaña Palentina, en concreto en los equipamientos Senda de la Tejada de Tosande, Senda del Roblón de Estalaya, Senda



de Fuente Cobre y Mirador de Piedrasluengas, todos ellos en municipios incluidos en la Mancomunidad de residuos Alto Pisuerga, por la negativa de ésta a hacerse cargo de los residuos entregados por la empresa de servicios responsable del mantenimiento de los equipamientos recreativos del Parque, manteniéndose en funcionamiento el resto y sin que ello haya afectado en ningún caso a las condiciones de limpieza ni a la calidad del servicio el Parque.

Valladolid, 7 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.